



## Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

## DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211121550 Corresponde I.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211121550 Corresponde I.

Titular: UFD Distribución Electricidad, S.A.

Situación: Polígono 14 parcela 82, paraje El Manadero.

Término Municipal de La Torre de Esteban Hambrán (Toledo).

Proyecto: TLC\_08186 LMT 15KV FUS-704 sustitución de AP 80-B1 por instalación de nuevo reconector. La Torre de Esteban Hambrán (Toledo).

Características principales de las instalaciones:

Sustitución del apoyo existente de hormigón, por un nuevo apoyo proyectado del tipo celosía C- 2000-14.

Se retensan los conductores tipo LA-56 mm<sup>2</sup> Al existentes entre los apoyos existentes nº QK2F8KWM/80 y el apoyo nº QK4BDM/80-B3, con una longitud de 272 metros.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

-La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

-La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

-Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web: <https://nube.jccm.es/index.php/s/dKZ3d7lCkvySOfo>, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

**RBDA: "TLC\_08186 LMT 15KV FUS-704 SUSTITUCION DE AP 80-B1 POR INSTALACION DE NUEVO RECONECTOR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN (TOLEDO)**

Nº de afección	Datos catastrales			Titular/es	Afección						Naturaleza terreno	
					Apoyos			Vuelo		Canaliz. Subt.		
	Polg	Parc	Paraje		Nº	Cant	Sup (m <sup>2</sup> )	Long	Sup (m <sup>2</sup> )	Long		Sup (m <sup>2</sup> )
1	14	82	El Manadero	Maria Teresa López de Roma Alejandro López de Roma	80- B1	1	1,44					Olivar
	45172A014000820000GB											

Toledo, 10 de noviembre de 2023.-La Delegada Provincial, Montserrat Muro Martín.

N.º I.-6567